

ACTA Nº 158

CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA LEGELARIEN EUSKAL KONTSEILUA

9 de febrero de 2021

A S I S T E N T E S

ALAVA:

D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA (Decano)
D. IÑIGO EGUILUZ OGUETA
D^a SARA LORENZO LÓPEZ

BIZKAIA:

D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA (Presidente)
D^a PATRICIA BÁRCENA GARCÍA
D. RAMÓN LASAGABASTER TOBALINA
D. ESTEBAN UMEREZ ARGAIA
D. JAVIER MUGURUZA ARRESE (Tesorero)
D. GONZALO VIDORRETA LASA (Secretario)

GIPUZKOA:

D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ (Decana)
D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ - SARACHAGA
D. SANTIAGO RON CRUCELEGUI
D^a ALICIA OTEIZA ISO

Mediante reunión celebrada a través del Sistema Zoom, siendo las 16:30 horas del día 9 de febrero de 2021, bajo la presidencia del **Excmo. Sr. D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA**, da comienzo la reunión de los miembros del Consejo Vasco de la Abogacía - Legelarien Euskal Kontseilua relacionados anteriormente, previa convocatoria al efecto.

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta número 157 correspondiente a la reunión mantenida el pasado 15 de diciembre de 2020.**
 - 2º. Información sobre las actividades del Consejo del 2020.**
 - 3º. Estudio y aprobación de las cuentas del ejercicio 2020 antes de auditoria.**
 - 4º. Informe de la Comisión de Deontología.**
 - 5º. Ruegos y preguntas.**
-

PREVIO.- Asiste el Letrado Coordinador **D. JOSEBA E. ECHEBARRIA GARATE**.

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta número 157 correspondiente a la reunión mantenida el pasado 15 de diciembre de 2020.

Por unanimidad de los presentes se acuerda la íntegra aprobación del Acta anteriormente referida, cuyo texto fue previamente remitido a los asistentes a este Pleno.

SEGUNDO.- Información sobre las actividades del Consejo del 2020.

El Presidente, **D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA**, traslada el contenido de la Memoria de Actividades 2020 facilitada a los asistentes en la que se relacionan los miembros del Pleno, las Comisiones, el Informe de Actividades, las Reuniones, los Congresos, Encuentros y Jornadas y la Gestión Económica.

TERCERO.- Estudio y aprobación de las cuentas del ejercicio 2020 ante de auditoría.

El Tesorero, **D. JAVIER MUGURUZA ARRESE**, informa sobre el resultado de las cuentas cerradas al 31 de diciembre de 2020, antes de las que las mismas sean revisadas por los Auditores.

Recuerda que en su momento trasladó la previsión de la Comisión Económica de que las cuentas arrojarían un déficit entre los 10.000 € y 13.000 € que, finalmente, ha ascendido al importe de 13.923 €, matizando que aunque en la documentación aportada a los presentes el resultado es de 4.174,02 € en negativo, en realidad el déficit asciende a 13.923 €, puesto que en la mentada documentación se han incluido los ingresos correspondientes al Mobbing.

Aclara que la Guía – Dietario ha supuesto un costo de unos 1000 € más que el previsto, mientras que las restantes partidas estaban ya contempladas

Por unanimidad, de los asistentes se acuerda aprobar las cuentas referidas, acordando remitirlas a los Auditores.

CUARTO.- Informe de la Comisión de Deontología.

El Letrado Coordinador, **D. JOSEBA EDORTA ECHEBARRIA GARATE**, somete al Pleno la eventual aprobación de las propuestas de resolución preparadas por la Comisión de Deontología y, previa abstención, tanto en la deliberación como en la votación, de los vocales pertenecientes a los Colegios que dictaron las resoluciones objeto de recurso, se adoptan, por unanimidad de los restantes vocales, las resoluciones concernientes a los expedientes a continuación relacionados:

- **Expediente nº 48/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por la Letrada -----
----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se determinó sobreseer y archivar las Diligencias Informativas incoadas a los Letrados -----

----- Con la ponencia: sobreseimiento y archivo de lo actuado.
- **Expediente nº 49/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por -----
----- frente al Letrado -----
----- contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se procedió al archivo de las actuaciones. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 50/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por -----
-----frente al Letrado -----
----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se decretó sobreseer y archivar el expediente. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 51/2020 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada formulado por la Letrada -----
----- contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa por la que decidió

desestimar el recurso interpuesto por la citada Letrada. Con la ponencia: desestimar el recurso.

- **Expediente nº 52/2020 (Araba)** Recurso de Alzada interpuesto por la Letrada -
----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa por el que se procedió imponer a la citada Letrada la sanción de suspensión en el ejercicio de la Abogacía por un plazo de tres meses. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 53/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado -
----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se decidió imponerle la sanción de suspensión del ejercicio de la Abogacía por un plazo de quince (15) días. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 54/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada formulado por el Letrado -
----- contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se decidió imponer al citado Letrado la sanción de suspensión del ejercicio de la abogacía por un plazo de (8) ocho meses y la sanción consistente en la exclusión en el Turno de Oficio y Asistencia al Detenido por un plazo de dos (2) años y seis meses. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 55/2020 (Araba)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado -
-----, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa por el que se acordó imponerle la sanción de suspensión del ejercicio de la Abogacía por un plazo de catorce (14) días. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 56/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por -----
-----frente al Letrado -----
----- contra resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por se decidió sobreseimiento y archivo de las actuaciones. Con la ponencia: inadmitir el recurso. Tal y como se informó a los intervinientes en el mencionado recurso mediante comunicación del Secretario

de este Consejo remitida el día 14 del pasado mes de enero, en la tramitación del mismo no ha tenido intervención alguna el Letrado Coordinador, **D. JOSEBA EDORTA ECHEBARRIA GARATE**.

- **Expediente nº 57/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado ----- contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía Bizkaia por el que se procedió a imponerle la sanción de suspensión del ejercicio de la Abogacía por un plazo de cinco (5) días. Con la ponencia: desestimar el recurso.

Seguidamente, el Letrado Coordinador da cuenta de las resoluciones judiciales recaídas con posterioridad a la celebración del anterior Pleno, a saber:

- Sentencia nº 201/2020, de 14 de diciembre de 2020, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Bilbao en el recurso interpuesto por ----- contra la Resolución de este Consejo de fecha 10 de septiembre de 2019, a virtud de la cual se declara la inadmisibilidad del recurso por falta de legitimación activa del recurrente, imponiendo al mismo las costas causadas.
- Sentencia nº 411/2020, de 22 de diciembre de 2020, de la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco como consecuencia del recurso de apelación interpuesto por el Letrado ----- contra la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Donostia San Sebastián de 11 de mayo de 2020 por la que se desestimaba el recurso interpuesto contra la Resolución de este Consejo de 18 de julio de 2017, procediendo la sentencia de segunda instancia a desestimar el recurso de apelación interpuesto, confirmando la sentencia recurrida, con imposición de costas al recurrente.
- Sentencia nº 206/2020, de 28 de diciembre de 2020, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Bilbao como consecuencia del recurso interpuesto por ----- contra la

Resolución de este Consejo de 17 de diciembre de 2019, estimándose parcialmente el recurso en el sentido de rebajar la sanción de suspensión del ejercicio de la abogacía impuesta en la resolución recurrida por plazo de 10 días a 5 días, debiendo abonar cada parte las costas causadas a su instancia.

- Sentencia nº 212/2020, de 30 de diciembre de 2020, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Bilbao, como consecuencia del recurso interpuesto por ----- contra la Resolución de este Consejo de 12 de noviembre de 2018, desestimando el mencionado recurso, declarando conforme a derecho la resolución recurrida, con imposición de costas al recurrente.

- Sentencia nº 37/2021, de 3 de febrero de 2021, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Donostia – San Sebastián, como consecuencia del recurso interpuesto por -----
----- contra la resolución de este Consejo de fecha 4 de febrero de 2020, declarándose la inadmisibilidad del recurso al haberse interpuesto por persona no legitimada para ello, imponiendo al recurrente las costas causadas con el límite, por todos los conceptos, de 300 €, sin incluir el IVA.

QUINTO.- Ruegos y preguntas.

El Presidente, **D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA**, plantea los siguientes temas:

- A.-** Comenta si algunos de los Colegios que conforman este Consejo ha planteado al Gobierno Vasco la posibilidad de vacunación a los Letrados del Turno de Oficio, contestando la Decana del Ilustre Colegio de la Abogados de Gipuzkoa, **D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ** que, como ya compartió con los Decanos de los otros dos Colegios integrantes de este Consejo y ante la imposibilidad de realizarlo conjuntamente, en su Colegio lo solicitaron para los Letrados que cubrían las asistencias , al entender que era un colectivo de riesgo, habiéndole contestado el Director de Justicia del Gobierno Vasco que

estaban estudiando los grupos de riesgo a establecer dentro del ámbito de la justicia.

Los Colegios de Álava y Bizkaia no han solicitado nada al respecto.

- B.-** Traslada que el Departamento de Salud del Gobierno Vasco ha remitido una comunicación al objeto de que se proceda la renovación de los vocales del Consejo Vasco sobre Adicciones, recordando que hasta la fecha este Consejo había designado a **D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ - SARACHAGA** y, como suplente a **D^a SARA LORENZO LÓPEZ**, acordándose, por unanimidad de los asistentes, mantener las antedichas designaciones.
- C.-** Explica que el **ARARTEKO** ha remitido una propuesta técnica de actuación en casos de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes indicando que, en su elaboración, participó, en representación de la Abogacía, la Letrada **D^a GEMMA ESCAPA** por lo que, finalmente, se ha confeccionado una recomendación general del **ARARTEKO** dirigida a las administraciones públicas vascas, impulsando la aplicación de las pautas de actuación que han sido objeto de trabajo técnico durante estos meses, por lo que invita a este Consejo para que, si lo considera oportuno y en la forma que se entienda más adecuada, pueda suscitar o recomendar la aplicación a modo de buenas prácticas de las pautas de actuación contenidas en la recomendación general citada.

La Decana del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa, **D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ**, aclara que inicialmente se iba a preparar un protocolo de actuación, para lo cual este Consejo realizó diversas aportaciones, pero, finalmente, lo han configurado como una recomendación técnica.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda contestar al **ARARTEKO** en el sentido de que este Consejo muestra su total conformidad con las recomendaciones contenidas en la documentación enviada.

Finalmente, **D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ – SARACHAGA** desea trasladar a los vocales del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia las más sinceras condolencias de los vocales del los Colegios de Álava y Gipuzkoa por el fallecimiento del que fue Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, **D. CARLOS SUÁREZ GONZÁLEZ**, interesando se deje expresa constancia en el Acta, mostrando su agradecimiento los vocales del mencionado Colegio.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 17:50 horas, se da por finalizada la presente reunión.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

ACTA Nº 159

CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA LEGELARIEN EUSKAL KONTSEILUA

4 de mayo de 2021

A S I S T E N T E S

ALAVA:

D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA (Decano)
D. IÑIGO EGUILUZ OGUETA
D^a SARA LORENZO LÓPEZ

BIZKAIA:

D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA (Presidente)
D. ESTEBAN UMEREZ ARGAIA
D^a PATRICIA BÁRCENA GARCÍA
D. AITZOL ASLA URIBE
D. JAVIER MUGURUZA ARRESE (Tesorero)
D. GONZALO VIDORRETA LASA (Secretario)

GIPUZKOA:

D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ (Decana)
D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ - SARACHAGA
D. SANTIAGO RON CRUCELEGUI
D^a ALICIA OTEIZA ISO

Mediante reunión celebrada a través del Sistema Zoom, siendo las 16:30 horas del día 4 de mayo de 2021, bajo la presidencia del **Excmo. Sr. D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA**, da comienzo la reunión de los miembros del Consejo Vasco de la Abogacía - Legelarien Euskal Kontseilua relacionados anteriormente, previa convocatoria al efecto.

ORDEN DEL DÍA

- 1º. **Lectura y aprobación, si procede, del Acta número 158 correspondiente a la reunión mantenida el pasado 9 de febrero de 2021.**
 - 2º. **Informe de la Comisión Económica sobre el contenido de la auditoría, realizada en las cuentas del Consejo correspondiente al ejercicio 2020 y, si procede, su aprobación.**
 - 3º. **Plan de formación 2021, por el que se concede una subvención nominativa al Consejo Vasco de la Abogacía, para la financiación de la formación y especialización de Letrados y Letradas para la Asistencia Jurídica Gratuita.**
 - 4º. **Informe de la Comisión de Deontología.**
 - 5º. **Ruegos y preguntas.**
-

PREVIO.- Asiste el Letrado Coordinador **D. JOSEBA E. ECHEBARRIA GARATE.**

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta número 158 correspondiente a la reunión mantenida el pasado 2 de febrero de 2021.

Por unanimidad de los presentes se acuerda la íntegra aprobación del Acta anteriormente referida, cuyo texto fue previamente remitido a los asistentes a este Pleno.

SEGUNDO.- Informe de la Comisión sobre el contenido de la auditoría, realizada en las cuentas del Consejo correspondiente al ejercicio 2020 y, si procede, su aprobación.

El Tesorero, **D. JAVIER MUGURUZA ARRESE**, expone el informe elaborado por la Comisión Económica sobre el contenido de la auditoría realizada en las cuentas del Consejo correspondientes al ejercicio 2020, que arrojan un déficit de 4.714 €, habiendo emitido el Auditor informe favorable el día 9 de marzo.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar las mencionadas cuentas.

Anuncia el Tesorero que ya se ha girado a cada Colegio la liquidación del 2º trimestre del presente año.

TERCERO.- Plan de formación 2021, por el que se concede una subvención nominativa al Consejo Vasco de la Abogacía, para la financiación de la formación y especialización de Letrados y Letradas para la Asistencia Jurídica Gratuita.

Explica el Letrado Coordinador el Plan Anual de Formación presentado ante el Gobierno Vasco con fecha 23 de febrero del presente año, correspondiente a las actividades a realizar por los Colegios que conforman este Consejo, a fin de que se

inicien los trámites oportunos en orden al abono de las subvenciones previstas para su financiación.

Da cuenta de la Orden de 21 de abril de 2021 de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales por la que se concede, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 2021, una subvención nominativa a este Consejo para la financiación de la formación y especialización de Letradas/os para la prestación de servicios obligatorios de Asistencia Jurídica Gratuita durante este año por importe total de 44.000 € indicando que desde la Dirección de Justicia se ha informado que se encuentran preparando la resolución para proceder al primer pago del 75% del total que especifica en la Orden.

CUARTO.- Informe de la Comisión de Deontología.

El Letrado Coordinador, **D. JOSEBA EDORTA ECHEBARRIA GARATE**, somete al Pleno la eventual aprobación de las propuestas de resolución preparadas por la Comisión de Deontología y, previa abstención, tanto en la deliberación como en la votación, de los vocales pertenecientes a los Colegios que dictaron las resoluciones objeto de recurso, se adoptan, por unanimidad de los restantes vocales, las resoluciones concernientes a los expedientes a continuación relacionados:

- **Expediente nº 58/2020 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado ----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se le imponía al citado Letrado la sanción de veinte días de suspensión en el ejercicio de la abogacía. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 1/2021 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada interpuesto por ----- frente a la Letrada ----- contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa por la que se procedió a imponer la citada Letrada la sanción de suspensión en el ejercicio de la Abogacía por un plazo de un mes. Con la ponencia: inadmitir el recurso.

- **Expediente nº 2/2021 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por -----
-----, que afecta a la Letrada -----
-----, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del
Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se decidió sobreseer y
archivar el expediente. Con la ponencia: inadmitir el recurso.

- **Expediente nº 3/2021 (Bizkaia)** Recurso de Alzada formulado por -----
----- frente al Letrado -----
----- contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio
de la Abogacía de Bizkaia por la que se decretó el sobreseimiento y archivo de
lo actuado. Con la ponencia: inadmitir el recurso.

- **Expediente nº 4/2021 (Araba)** Recurso de Alzada interpuesto por -----
-----, que afecta a la Letrada -----
-----, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del
Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa por el que se determinó el
sobreseimiento y archivo del expediente. Con la ponencia: inadmitir el recurso.

- **Expediente nº 5/2021 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por la Letrada
----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre
Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se decidió imponer a la citada
Letrada la sanción de suspensión del ejercicio de la Abogacía por un plazo de
cinco días. Con la ponencia: desestimar el recurso.

- **Expediente nº 6/2021 (Araba)** Recurso de Alzada formulado por el Letrado ----
-----, como
consecuencia de la denuncia efectuada por la Letrada -----
-----, contra la resolución de la Junta de Gobierno
del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa por la que se acordó imponer al
Letrado recurrente la sanción de suspensión del ejercicio de la abogacía por un
plazo de siete días. Con la ponencia: desestimar el recurso.

- **Expediente nº 7/2021 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado -
-----frente al Letrado -----
-----, el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio

de la Abogacía de Bizkaia por el que se decretó el sobreseimiento y archivo de lo actuado. Con la ponencia: inadmitir el recurso.

- **Expediente nº 8/2021 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada interpuesto por la Letrada -----, respecto de la Letrada -----, contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa por la que se decidió sobreseimiento y archivo de las actuaciones. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 9/2021 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada interpuesto por la Letrada -----contra la resolución dictada por la Decana del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa por la que se le concede la habitación al Letrado ----- para la defensa de sus intereses en el Procedimiento Abreviado nº 404/2019 que se sigue en el Juzgado de lo Penal nº 1 de Donostia – San Sebastián y para cualquier otra actuación profesional que se derive de la citada intervención. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 10/2021 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por los Letrados -----y----- frente a los Letrados -----y-----, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se decidió el sobreseimiento y archivo de las actuaciones. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 11/2021 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado ----- que afecta a la Letrada ----- contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se procedió al sobreseimiento y archivo del expediente. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 12/2021 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por ----- frente al Letrado -----contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre

Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se decretó el sobreseimiento y archivo de lo actuado. Con la ponencia: inadmitir el recurso.

- **Expediente nº 13/2021 (Bizkaia)** Recurso de Alzada formulado por -----
-----, que afecta al Letrado -----
-----, contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que decidió el sobreseimiento y archivo del expediente. Con la ponencia: inadmitir el recurso.

Con independencia de que algunas de las resoluciones a continuación indicadas ya han sido remitidas a los asistentes de este Pleno en orden a poder estudiarlas con la suficiente antelación y decidir si se interponían o no los correspondientes recursos, da cuenta de las seguidamente detalladas:

- Sentencia nº 17/2021, de 26 de febrero de 2021, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Bilbao como consecuencia del recurso interpuesto por ----- contra el acuerdo de este Consejo de 2 de julio de 2019 por la que, estimándose el recurso, se deja sin efecto la resolución recurrida con imposición de costas a la parte demandada.
- Sentencia nº 40/2021, de 25 de febrero de 2021, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Bilbao, como consecuencia del recurso interpuesto por ----- contra el acuerdo del este Consejo de 4 de febrero de 2020, por la que se desestima el recurso interpuesto, declarando conforme a derecho la resolución recurrida, con imposición al recurrente de las costas causadas.
- Sentencia nº 51/2021, de 1 de marzo de 2021, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de San Sebastián, como consecuencia del recurso interpuesto por ----- contra el acuerdo de este Consejo de 5 de noviembre de 2019, por la que, estimando íntegramente el recurso interpuesto, se anula, por no ser ajustada a derecho, la resolución recurrida, con imposición a la demandada de las costas causadas, limitando las mismas, por todos los conceptos, hasta la cifra máxima de 100 € sin incluir el IVA.

- Sentencia nº 69/2021, de 3 de marzo de 2021, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Donostia – San Sebastián, como consecuencia del recurso interpuesto por ----- contra el acuerdo de este Consejo de 17 de diciembre de 2019, por la que se declara la inadmisibilidad del citado recurso al haberse interpuesto por persona no legitimada para ello, sin efectuar imposición de las costas causadas.
- Sentencia nº 125/2021, de 26 de marzo de 2021, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, como consecuencia del recurso interpuesto por este Consejo contra la Sentencia dictada el 8 de mayo de 2020 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de San Sebastián en el procedimiento seguido a virtud del recurso interpuesto por ----- contra el acuerdo de este Consejo de 24 de abril de 2019, por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto, con imposición a la apelante de las costas causadas.
- Sentencia nº 235/2021, de 30 de marzo de 2021, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Vitoria – Gasteiz, como consecuencia del recurso interpuesto por ----- contra el acuerdo de este Consejo de 16 de abril de 2018, por la que se declara la inadmisibilidad del recurso interpuesto, con imposición al recurrente de las costas causadas.
- Sentencia nº 45/2021 de 19 de abril de 2021 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Bilbao, como consecuencia del recurso interpuesto por ----- contra el acuerdo de este Consejo de 7 de julio de 2020, por la que se desestima íntegramente el mencionado recurso, declarando ajustada a derecho la resolución recurrida, con condena en costas a la parte recurrente.
- Sentencia nº 23/2021, de 23 de abril de 2021, del Juzgado nº 3 de San Sebastián como consecuencia del recurso interpuesto por -----
----- contra el acuerdo de este Consejo de fecha 24 de abril de 2019 por la que se declara la inadmisibilidad del recurso, con imposición al recurrente de las costas causadas.

QUINTO.- Ruegos y preguntas.

- A. El Presidente, **D. CARLOS FUENTENEBRO ZABALA**, expone que con posterioridad a la comunicación realizada para la celebración de este Pleno, se ha recibido la convocatoria para la Asamblea de la Mutualidad General de la Abogacía, que se llevará a efecto día 12 del próximo de junio, por lo que procede nombrar a la persona, que en representación de este Consejo, acudirá a la misma.

Por unanimidad de los asistentes, se designar al citado Presidente **D. CARLOS FUENTENEBRO ZABALA**.

- B. La Decana del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa, **D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ** plantea el tema de que, inicialmente, el Gobierno Vasco asumió que procedería a la vacunación contra el COVID-19 a los Abogados y Abogadas que prestan los servicios de guardia y asistencia al detenido, menores, mujeres víctimas de violencia de género, doméstica y/o agresiones sexuales, extranjería y asistencia penitenciaria lo que su Colegio comunicó a los citados Abogados y Abogadas, habiéndose tratado este tema en el anterior Pleno, como consta bajo la letra A. del Punto 5º de la correspondiente Acta.

Sin embargo, ulteriormente el propio Gobierno Vasco, sin explicar debidamente los motivos de ello, ha comunicado que no se va a proceder a dicha vacunación.

Tras diversas deliberaciones por parte de los Consejeros presentes, se acuerda, por unanimidad de los mismos, reprobar la actitud de la Consejería de Sanidad del Gobierno Vasco, al comunicar el pasado día 30 del mes de abril, que no se iba a proceder a la vacunación contra el COVID-19 de los Abogados y Abogadas que prestan los servicios de guardia y asistencia al detenido, menores, mujeres víctimas de violencia de género, doméstica y/o agresiones sexuales, extranjería y asistencia penitenciaria, pese a que el día 26 del mismo mes se había informado que se procedería a su vacunación, extremo este último que ya había sido trasladado por

los tres Colegios que forman este Consejo a los compañeros/as que prestan dicho servicio.

Asimismo, y por la mayoría de los asistentes, con el voto en contra de los Vocales pertenecientes al Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, se aprueba reprobando el contenido de la circular nº 080/2021, de 27 de abril de 2021, de la Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, al entender que la misma no ha ayudado a posibilitar que la Consejería de Sanidad del Gobierno Vasco llevara a efecto la antedicha vacunación inicialmente acordada y anunciada.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 19:00 horas, se da por finalizada la presente reunión.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

ACTA Nº 160

CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA LEGELARIEN EUSKAL KONTSEILUA

6 de julio de 2021

A S I S T E N T E S

ALAVA:

D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA (Decano)

D^a SARA LORENZO LÓPEZ

D^a ESTHER SANTIAGO HERNÁNDEZ

BIZKAIA:

D. CARLOS FUENTENEBRO ZABALA (Presidente)

D. ESTEBAN UMEREZ ARGAIA

D. RAMÓN LASAGABASTER TOBALINA

D. JAVIER MUGURUZA ARRESE (Tesorero)

D. GONZALO VIDORRETA LASA (Secretario)

GIPUZKOA:

D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ (Decana)

D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ - SARACHAGA

D. SANTIAGO RON CRUCELEGUI

D^a ALICIA OTEIZA ISO

Mediante reunión celebrada a través del Sistema Zoom, siendo las 16:30 horas del día 6 de julio de 2021, bajo la presidencia del **Excmo. Sr. D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA**, da comienzo la reunión de los miembros del Consejo Vasco de la Abogacía - Legelarien Euskal Kontseilua relacionados anteriormente, previa convocatoria al efecto.

ORDEN DEL DÍA

- 1º. **Lectura y aprobación, si procede, del Acta número 159 correspondiente a la reunión mantenida el pasado 4 de mayo de 2021.**
 - 2º. **Información del Presidente sobre la reunión mantenida de 29 de junio con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.**
 - 3º. **Solicitud de subvención de FEVASJA para la formación de la Abogacía Joven.**
 - 4º. **Informe de la Comisión de Deontología.**
 - 5º. **Ruegos y preguntas.**
-

PREVIO.- Asiste el Letrado Coordinador **D. JOSEBA E. ECHEBARRIA GARATE.**

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta número 159 correspondiente a la reunión mantenida el pasado 4 de mayo de 2021.

Por unanimidad de los presentes se acuerda la íntegra aprobación del Acta anteriormente referida, cuyo texto fue previamente remitido a los asistentes a este Pleno.

SEGUNDO.- Información del Presidente sobre la reunión mantenida de 29 de junio con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

El Presidente, **D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA**, explica que, en un principio, el Presidente del TSJPV le propuso crear una Comisión de Jueces y Letrados para tratar de temas comunes, pero, una vez mantenida la correspondiente entrevista, se limitó a tratar sobre la posibilidad de suscribir una Guía de Buenas Prácticas sobre escritos e informes orales en actuaciones judiciales en términos similares a la consensuada entre el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, el Consejo de la Abogacía Catalana y el Colegio de Abogados de Barcelona, cuyo texto obra entre la documentación entregada entre los asistentes.

La Decana del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa, **D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ**, expone que, a su juicio, convendría tratar otros temas distintos, porque circunscribir el acuerdo a las buenas prácticas es a todas luces insuficiente.

Refiere que el Consejo General de la Abogacía Española también está preparando un texto al respecto, comprometiéndose a aportar la documentación correspondiente, dado que se va a tratar en el próximo Pleno de dicho Consejo.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda estudiarlo y, en su caso, utilizarlo como documento base para trabajar en orden a tratar todos los temas realmente importantes y no solo la limitación de la extensión de los escritos presentados ante los

Tribunales, o de la duración de los informes orales, como se recoge en la mencionada guía.

TERCERO.- Solicitud de subvención de FEVASJA para la formación de la Abogacía Joven.

Traslada el Presidente el contenido del escrito presentado por la mencionada Federación en la que se interesa, por un lado, autorización para organizar una jornada formativa sobre la protección de los menores en los ámbitos de violencia, que sería impartida por la Fiscal ----- y, por otro, una subvención para abonar los honorarios de la ponente, aún sin cuantificarlo, por lo que, por unanimidad de los asistentes, se acuerda requerir a la mencionada Federación para que presente un presupuesto y si el mismo es razonable aprobar la referida solicitud.

La Decana del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa informa que en su Colegio ya se ha iniciado la formación con respecto a la Ley de Infancia, añadiendo el Presidente, **D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA**, que también su Colegio ya ha impartido formación al respecto, pero lo que solicita dicha Federación es realizar una jornada formativa puntual.

CUARTO.- Informe de la Comisión de Deontología.

El Letrado Coordinador, **D. JOSEBA EDORTA ECHEBARRIA GARATE**, somete al Pleno la eventual aprobación de las propuestas de resolución preparadas por la Comisión de Deontología y, previa abstención, tanto en la deliberación como en la votación, de los vocales pertenecientes a los Colegios que dictaron las resoluciones objeto de recurso, se adoptan, por unanimidad de los restantes vocales, las resoluciones concernientes a los expedientes a continuación relacionados:

- **Expediente nº 14/2021 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado ----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se le imponía la sanción de apercibimiento por escrito. Con la ponencia: desestimar el recurso.

- **Expediente nº 15/2021 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada interpuesto por la Letrada ----- contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa por la que se decidió imponer a la citada Letrada la sanción de un año de inhabilitación profesional. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 16/2021 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por -----, frente a la Letrada -----, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se determinó sobreseer y archivar el expediente. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 17/2021 (Araba)** Recurso de Alzada formulado por ----- contra el Letrado ----- contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa por la que se decidió el archivo de lo actuado. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 18/2021 (Araba)** Recurso de Alzada interpuesto por -----, frente al Letrado -----, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa por el que se decretó el archivo del expediente. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 19/2021 (Bizkaia)** Recurso de Alzada formulado por -----, que afecta Letrada -----, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se decidió imponer a la citada Letrada la sanción de apercibimiento por escrito y la exclusión del turno de oficio y asistencia al detenido por un plazo de dos meses. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 20/2021 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada interpuesto por la Letrada -----, como consecuencia de la denuncia

efectuado por -----, contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa por el que declaró la caducidad del expediente y el archivo de lo actuado. Con la ponencia: desestimar el recurso.

- **Expediente nº 21/2021 (Bizkaia)** Recurso de Alzada formulado por la Letrada -----, que afecta al Letrado -----, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se decretó imponer a la Letrada recurrente la sanción de suspensión en el ejercicio de la Abogacía por un plazo de diez días. Con la ponencia: desestimar el recurso.

Seguidamente, el Letrado Coordinador da cuenta de las resoluciones judiciales recaídas tras el último Pleno celebrado, a saber:

- Sentencia nº 123/2021, de 25 de mayo de 2021, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de San Sebastián a virtud de la cual se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por ----- contra la resolución de este Consejo de fecha 17 de diciembre de 2019 que se declara no conforme a derecho y se anula, dejándola sin efecto, sin imposición, de las costas causadas.
- Sentencia nº 292/202, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Vitoria – Gasteiz, por la que se desestima el recurso interpuesto por ----- contra la resolución de este Consejo de fecha 16 de abril de 2018, declarando la misma conforme a derecho y confirmándola, con expresa imposición al recurrente de las costas causadas.

La Decana del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa, **D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ**, informa que se van a celebrar unas jornadas de Deontología los días 21 y 22 de octubre en el Consejo General de la Abogacía Española, por lo que propone no solo acudir, sino plantear todos aquellos temas que se consideren importantes en asuntos de deontología que habitualmente se están discutiendo en los Tribunales.

D. RAMON LASAGABASTER TOBALINA apunta que en la Comunidad Autónoma del País Vasco existe la Ley de Colegios Profesionales y Profesiones Tituladas, que no rige en el resto del Estado, por lo que algunos puntos en concreto tendrían en esta Comunidad un tratamiento especial, motivo por el que plantea la posibilidad de elaborar un Código Deontológico para el País Vasco.

QUINTO.- Ruegos y preguntas.

El Presidente, **D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA**, traslada el contenido de la reunión que hoy han mantenido los Decanos de los Colegios que conforman este Consejo, junto con los Gerentes y representantes de los Colegios de Procuradores y Graduados Sociales, con respecto a la plataforma a implantar por el Gobierno Vasco, lo que se llevará a efecto en el transcurso de los próximos dos años.

Se ha planteado la necesidad de formar a profesionales, que a su vez, puedan trasladar sus conocimientos a los colegiados, apuntando que él utiliza bastante ese sistema, al estar implantado en la Comunidad de Navarra y considera que es mucho más sencillo y funcional que el actual de justiziasip

Solicita que cada uno de los Colegios trasladen a este Consejo los temas que consideren importantes en orden a su correcto funcionamiento, para hacérselo llegar al Gobierno Vasco.

Finalmente, informa que probablemente durante el mes de agosto no se realizaran notificaciones judiciales, dado que durante dicha mensualidad se va a proceder a revisar el sistema actualmente existente.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 18:15 horas, se da por finalizada la presente reunión.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

ACTA Nº 161

CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA LEGELARIEN EUSKAL KONTSEILUA

7 de septiembre de 2021

A S I S T E N T E S

ALAVA:

D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA (Decano)
D^a SARA LORENZO LÓPEZ
D. IÑIGO EGUILUZ OGUETA

BIZKAIA:

D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA (Presidente)
D^a PATRICIA BÁRCENA GARCIA
D. RAMÓN LASAGABASTER TOBALINA
D. ESTEBAN UMEREZ ARGAlA
D. JAVIER MUGURUZA ARRESE (Tesorero)
D. GONZALO VIDORRETA LASA (Secretario)

GIPUZKOA:

D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ (Decana)
D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ - SARACHAGA
D. SANTIAGO RON CRUCELEGUI
D^a ALICIA OTEIZA ISO

Mediante reunión celebrada a través del Sistema Zoom, siendo las 16:30 horas del día 7 de septiembre de 2021, bajo la presidencia del **Excmo. Sr. D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA**, da comienzo la reunión de los miembros del Consejo Vasco de la Abogacía - Legelarien Euskal Kontseilua relacionados anteriormente, previa convocatoria al efecto.

ORDEN DEL DÍA

- 1º. **Lectura y aprobación, si procede, del Acta nº 160 correspondiente a la reunión mantenida el pasado 6 de julio de 2021.**
 - 2º. **Solicitud desde la Asociación Salhaketa Araba de adhesión al manifiesto por un Modelo Vasco de Justicia Restaurativa y Antipunitiva de Orientación Social.**
 - 3º. **Guía – Dietario 2022.**
 - 4º. **Convocatoria para cubrir la plaza de Letrado Coordinador del Consejo.**
 - 5º. **Informe de la Comisión de Deontología.**
 - 6º. **Ruegos y preguntas.**
-

PREVIO.- Asiste el Letrado Coordinador **D. JOSEBA E. ECHEBARRIA GARATE.**

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta nº 160 correspondiente a la reunión mantenida el pasado 6 de julio de 2021.

Por unanimidad de los presentes se acuerda la íntegra aprobación del Acta anteriormente referida, cuyo texto fue previamente remitido a los asistentes a este Pleno.

SEGUNDO.- Solicitud desde la Asociación Salhaketa Araba de adhesión al manifiesto por un Modelo Vasco de Justicia Restaurativa y Antipunitiva de Orientación Social.

Una vez estudiado el contenido de la mencionada solicitud, que obraba en la documentación previamente remitida a los asistentes, se acuerda, por unanimidad, no proceder a la adhesión al contenido de la integridad de los términos del manifiesto, puesto que algunos de ellos no se consideran procedentes, sin perjuicio de mostrar la disposición de este Consejo a participar en los debates que pudieren plantearse con respecto a la forma en que debieren materializarse tales transferencias.

TERCERO.- Guía – Dietario 2022.

El Presidente, **D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA**, detalla las gestiones que se están llevando a efecto en orden a la edición de la nueva Guía – Dietario del año 2022 y de las realizadas en orden a obtener su autofinanciación al respecto.

CUARTO.- Convocatoria para cubrir la plaza de Letrado Coordinador del Consejo.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda proceder a la referida convocatoria, al haber transcurrido la duración de un año, renovable por otros dos, de prestación de servicios de la anterior convocatoria.

QUINTO.- Informe de la Comisión de Deontología.

El Letrado Coordinador, **D. JOSEBA EDORTA ECHEBARRIA GARATE**, somete al Pleno la eventual aprobación de las propuestas de resolución preparadas por la Comisión de Deontología y, previa abstención, tanto en la deliberación como en la votación, de los vocales pertenecientes a los Colegios que dictaron las resoluciones objeto de recurso, se adoptan, por unanimidad de los restantes vocales, las resoluciones concernientes a los expedientes a continuación relacionados:

- **Expediente nº 22/2021 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado ----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se le imponía la sanción de suspensión del ejercicio de la Abogacía por un plazo de veinte días. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 23/2021 (Araba)** Recurso de Alzada interpuesto -----
----- frente al Letrado -----
----- contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa por la que se decidió el archivo del expediente. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 24/2021 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado ----- frente a la denuncia formulada por la Letrada -----, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa por el que se determinó imponerle al Letrado recurrente la sanción de apercibimiento por escrito. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 25/2021 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada formulado por el Letrado ----- frente la Letrada -----
----- contra la resolución de la Junta de Gobierno del

Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa por la que se decidió el sobreseimiento y archivo de lo actuado. Con la ponencia: inadmitir el recurso.

- **Expediente nº 26/2021 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado -----, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se decretó imponerle la sanción de suspensión del ejercicio de la Abogacía por un plazo de quince días. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 27/2021 (Bizkaia)** Recurso de Alzada formulado -----, que afecta al Letrado -----, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se decidió sobreseer y archivar el expediente. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 28/2021 (Araba)** Recurso de Alzada interpuesto por -----, frente al Letrado ----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa por el que se decretó el archivo de las actuaciones. Con la ponencia: inadmitir el recurso.

Seguidamente, el Letrado Coordinador informa sobre las resoluciones judiciales recaídas con posterioridad a la celebración del anterior Pleno, a saber:

- Sentencia nº 288/2021, de 14 de julio de 2021, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a virtud de la cual se desestima el recurso interpuesto por ----- contra la sentencia dictada el 14 de diciembre de 2020 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Bilbao, a virtud de la cual se desestimaba el recurso por el mismo interpuesto contra la resolución de este Consejo de 10 de diciembre de 2019, imponiendo al recurrente las costas causadas.
- Sentencia nº 125/2021, de 30 de julio de 2021, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Bilbao, por la que se estima el recurso

interpuesto por el Letrado ----- contra la resolución de este Consejo de 5 de noviembre de 2019, revocando la misma y anulando la sanción impuesta, con imposición a la parte demandada de las costas causadas con limitación, por todos los conceptos, a la suma de 100.- €.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda interponer recurso de apelación contra la mentada resolución.

- Sentencia nº 314/2021, de 29 de julio de 2021, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 33 de Madrid, como consecuencia del recurso interpuesto por ----- contra la resolución de este Consejo de 5 de mayo de 2020, estimándose el mentado recurso, anulando la resolución recurrida, con imposición de las costas a la parte demandada.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda interponer recurso de apelación contra dicha sentencia.

- Sentencia nº 168/2021, de 30 de julio de 2021, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de San Sebastián, como consecuencia del recurso interpuesto por ----- contra la resolución de este Consejo de fecha 17 de diciembre de 2019, anulándose la mencionada resolución, con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas, limitadas, por todos los conceptos, hasta la cifra máxima de 100.-€, sin incluir el IVA correspondiente.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda no interponer recurso contra la citada resolución

- Providencia de 15 de julio de 2021 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, recaída en el recurso de casación nº 523/2021, a virtud de la cual se acuerda inadmisión a trámite del mencionado recurso interpuesto por el Letrado ----- contra la sentencia de fecha 22 de octubre de 2020 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal

Superior de Justicia del País Vasco, con imposición al recurrente de las costas causadas hasta el límite de 500.-€, más el IVA, si procediere, en relación con cada una de las partes recurridas.

SEXTO.- Ruegos y preguntas.

- A.- D^a PATRICIA BÁRCENA GARCÍA** informa sobre la reunión del Grupo de Mujeres Letradas a celebrar el día 10 de los corrientes en el Colegio de la Abogacía de Bizkaia, preguntando sobre la participación de las Letradas que acudirán a la misma, encargándose los representantes de los tres Colegios que conforman este Consejo de informarle al respecto.
- B.- D. SANTIAGO RON CRUCELEGUI** informa que al no formar ya parte de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa se despide de este Consejo, indicando que ha sido un placer formar parte del mismo y, por unanimidad de los asistentes, se acuerda agradecerle el importante trabajo realizado hasta la fecha.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 15:50 horas, se da por finalizada la presente reunión.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

ACTA Nº 162

CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA LEGELARIEN EUSKAL KONTSEILUA

9 de noviembre de 2021

A S I S T E N T E S

ALAVA:

D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA (Decano)
D^a SARA LORENZO LÓPEZ
D. IÑIGO EGUILUZ OGUETA

BIZKAIA:

D. AITZOL ASLA URIBE
D^a PATRICIA BÁRCENA GARCÍA
D. RAMÓN LASAGABASTER TOBALINA
D. ESTEBAN UMEREZ ARGAIA
D. JAVIER MUGURUZA ARRESE (Tesorero)
D. GONZALO VIDORRETA LASA (Secretario)

GIPUZKOA:

D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ (Decana)
D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ - SARACHAGA
D^a ALICIA OTEIZA ISO
D^a AINARA MIRANDA SOLANO

Mediante reunión celebrada a través del Sistema Zoom, siendo las 16:30 horas del día 9 de noviembre de 2021, bajo la presidencia de **D. AITZOL ASLA URIBE**, en sustitución del Presidente del Consejo Vasco de la Abogacía, **D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA**, da comienzo la reunión de los miembros del Consejo Vasco de la Abogacía - Legelarien Euskal Kontseilua relacionados anteriormente, previa convocatoria al efecto.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta nº 161 correspondiente a la reunión celebrada el pasado 7 de septiembre de 2021.**
- 2º.- Exposición del presupuesto de ingresos y gastos del Consejo para el ejercicio 2022 y, si procede, aprobación del mismo.**
- 3.- Informe de la representante del Consejo D^a Alicia Oteiza Iso sobre la reunión mantenida con el Director de Justicia ----- sobre propuesta de convenio de colaboración para el establecimiento de un Servicio de mediación intrajudicial.**
- 4º.- Informe Anual de Evaluación de la representante del Consejo en EMAKUNDE, D^a JUANA M^a BALMASEDA RIPERO sobre el II Acuerdo Interinstitucional para la Mejora de la Atención a Mujeres Víctimas de Maltrato en el Ámbito Doméstico y de Violencia Sexual.**
- 5º.- Informe de la Comisión de Deontología.**
- 6º.- Convocatoria para cubrir la plaza de Letrado Coordinador del Consejo.**
- 7º.- Ruegos y preguntas.**

PREVIO.- Asiste el Letrado Coordinador **D. JOSEBA E. ECHEBARRIA GARATE.**

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta nº 161 correspondiente a la reunión celebrada el pasado 7 de septiembre de 2021.

Por unanimidad de los presentes se acuerda la íntegra aprobación del Acta anteriormente referida, cuyo texto fue previamente remitido a los asistentes a este Pleno.

SEGUNDO.- Exposición del presupuesto de ingresos y gastos del Consejo para el ejercicio 2022 y, si procede, aprobación del mismo.

El Tesorero, **D. JAVIER MUGURUZA ARRESE**, explica que en realidad no se ha ultimado el presupuesto porque el mismo debería, previamente, pasar por la Comisión Económica y no ha habido tiempo para reunirla, sin perjuicio de lo cual informa sobre la línea del borrador hasta la fecha redactado, de forma que, una vez se encuentre ultimado, con el Informe de la Comisión Económica, se presente en el próximo Pleno a celebrar en el mes de diciembre.

Adelanta que, en un principio, se había previsto un déficit de 20.000 € pero finalmente parece que oscilará entre los 24.000 y 25.000 €.

Añade que es el cuarto año que nos encontramos en déficit, porque no ha existido ninguna subida de las cuotas y, al haberse recuperado, en parte, la normalidad, el gasto es superior al año anterior, al haberse podido realizar más actividades.

Los ingresos por cuotas ascienden a los 170.000 € aproximadamente y los gastos de personal fijo suponen 80.000 €, a los que hay que añadir los de los profesionales independientes, que rondan los 50.000 € y la agenda, del orden de 45.000 €, lo que totalizan 175.000 € fijos, más otros gastos adicionales, de dietas, informática, material de oficina, reparaciones o gastos extraordinarios.

A la vista de ello, es previsible que el déficit del próximo año pudiera alcanzar los 30.000 o 35.000 €, lo que, en principio, podríamos permitirnos por el fondo de reserva existente.

Consiguientemente, somete a consideración de este Pleno la posibilidad de elevar las cuotas para el próximo año, o mantenerlas congeladas, asumiendo el déficit que se generaría.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda subir la cuota de los colegiados ejercientes de 26 a 28 euros y las de los no ejercientes de 14,30 a 15 euros.

La Decana del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa, **D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ** informa que ha fallecido el Procurador de Gipuzkoa **D. RAMÓN CALPARSORO BANDRÉS** quién durante muchos años representó a este Consejo en los Procesos Judiciales tramitados en Gipuzkoa, padre del Tesorero de su Colegio, **D. PEDRO JOSÉ CALPARSORO DAMIÁN**.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda remitir una comunicación de condolencia tanto al Ilustre Colegio de los Procuradores de Gipuzkoa como al mencionado Tesorero.

TERCERO.- Informe de la representante del Consejo D^a Alicia Oteiza Iso sobre la reunión mantenida con el Director de Justicia ----- sobre propuesta de convenio de colaboración para el establecimiento de un Servicio de mediación intrajudicial.

D^a ALICIA OTEIZA ISO informa sobre el contenido de la citada reunión, aclarando que ha consistido en una primera toma de contacto y la impresión fue buena, porque ha detectado que efectivamente por parte del Gobierno Vasco existe la intención de aprobar algo al respecto.

En todo momento se trató, exclusivamente, el tema de la mediación intrajudicial, sin tratar la extrajudicial, aunque todavía no se ha acordado nada, por lo que en el día de ayer envió al mencionado Director de Justicia un recordatorio al respecto.

En cuanto disponga de alguna novedad sobre el tema, informará.

CUARTO.- Informe Anual de Evaluación de la representante del Consejo en EMAKUNDE, D^a JUANA M^a BALMASEDA RIPERO sobre el II Acuerdo Interinstitucional para la Mejora de la Atención a Mujeres Víctimas de Maltrato en el Ámbito Doméstico y de Violencia Sexual.

D. AITZOL ASLA URIBE da cuenta del Informe Anual de Evaluación y Seguimiento, fechado el día 18 del pasado mes de octubre, remitido a este Consejo por la Letrada D^a JUANA M^a BALMASEDA RIPERO.

QUINTO.- Informe de la Comisión de Deontología.

Seguidamente el Letrado Coordinador, D. JOSEBA EDORTA ECHEBARRIA GARATE, da cuenta de las propuestas de resolución elaboradas por la Comisión de Deontología y, previa abstención, tanto en la deliberación como en la votación, de los vocales pertenecientes a los Colegios que dictaron las resoluciones recurridas, se adoptan, por unanimidad de los restantes vocales, las resoluciones concernientes a los expedientes a continuación relacionados:

- **Expediente nº 29/2021 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado ----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se le imponía la sanción de apercibimiento por escrito. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 30/2021 (Araba)** Recurso de Alzada interpuesto ----- frente a los Letrados ----- y ----- contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa por la que se decidió el archivo del expediente. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 31/2021 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado -----, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno

del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se determinó imponerle al Letrado recurrente la sanción suspensión del ejercicio de la Abogacía por un plazo de diez días y la exclusión en el Turno de Oficio y Asistencia al Detenido por un año natural. Con la ponencia: desestimar el recurso.

- **Expediente nº 32/2021 (Araba)** Recurso de Alzada formulado por la Letrada ----- contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa por la que se decidió imponerle a la citada Letrada la sanción de suspensión del ejercicio de la Abogacía por un plazo de tres meses y un día. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 33/2021 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por la Letrada -----, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se decretó imponerle la sanción de suspensión del ejercicio de la Abogacía por un plazo de un mes y quince días. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 34/2021 (Bizkaia)** Recurso de Alzada formulado por el Letrado -----, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se decidió imponerle la sanción de suspensión en el ejercicio de la profesión por un plazo de quince días. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 35/2021 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por la Letrada -----, frente a la Letrada ----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se decretó imponerle a la Letrada recurrente la sanción de apercibimiento por escrito. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 36/2021 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada interpuesto por -----frente a la Letrada ----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa por el que se decretó el archivo del expediente. Con la ponencia: inadmitir el recurso.

- **Expediente nº 37/2021 (Araba)** Recurso de Alzada interpuesto -----
----- y -----,
en representación de ----- frente a la Letrada -----
-----, contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre
Colegio de la Abogacía Alavesa por la que se decidió el archivo del expediente.
Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 38/2021 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por -----
-----frente a los Letrados ----- y -----
----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del
Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se determinó el archivo de
lo actuado. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 39/2021 (Araba)** Recurso de Alzada formulado por -----
----- frente a los Letrados -----
y ----- contra la resolución de la Junta de Gobierno del
Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa por la que se decidió el archivo de lo
actuado. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 40/2021 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por -----
----- frente a la Letrada -----, contra el
acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia
por el que se decretó el sobreseimiento y archivo del expediente. Con la
ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 41/2021 (Bizkaia)** Recurso de Alzada formulado por -----
----- frente a la Letrada -----
-----, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la
Abogacía de Bizkaia por el que se decidió el archivo de lo actuado. Con la
ponencia: inadmitir el recurso.

A continuación, el Letrado Coordinador informa sobre las resoluciones judiciales dictadas con posterioridad a la celebración del anterior Pleno, a saber:

- Sentencia nº 177/2021, de 16 de septiembre de 2021, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Bilbao, como consecuencia del recurso interpuesto por el Letrado ----- contra la resolución de este Consejo de 5 de mayo de 2020, desestimándose el mencionado recurso, con expresa imposición al recurrente de las costas causadas, cuantificándolas en la suma de 50 €.
- Sentencia nº 317/2021, de 9 de septiembre de 2021, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, como consecuencia del recurso de apelación interpuesto por ----- contra la sentencia dictada el 30 de marzo de 2021 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Vitoria – Gasteiz a virtud de la cual se desestimaba el recurso interpuesto por el citado apelante contra la resolución de este Consejo de 16 de abril de 2018, desestimando la sentencia de apelación el recurso interpuesto, confirmando la resolución recurrida, con imposición al recurrente de las costas causadas.
- Sentencia nº 363/2021, de 8 de octubre de 2021, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, como consecuencia del recurso de apelación interpuesto por el Letrado ----- contra la sentencia de 2 de octubre de 2020 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Donostia – San Sebastián, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el mencionado apelante contra la desestimación por parte de este Consejo de la queja por el mismo interpuesta, procediendo a la sentencia de apelación a desestimar el recurso interpuesto, confirmando la resolución recurrida, con imposición al recurrente de las costas causadas.
- Sentencia nº 369/2021, de 19 de octubre de 2021 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, como consecuencia del recurso de apelación interpuesto

por ----- contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Donostia – San Sebastián, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el citado apelante contra la resolución de este Consejo del 4 de febrero de 2020, desestimando la sentencia de apelación el recurso interpuesto, confirmando la resolución recurrida, con expresa imposición al recurrente de las costas causadas.

SEXTO.- Convocatoria para cubrir la plaza de Letrado Coordinador del Consejo.

Según lo acordado bajo el apartado cuarto del Pleno celebrado con fecha 7 de septiembre del corriente año, se acuerda ultimar la correspondiente convocatoria y remitirla a los Colegios que conforman este Consejo para la que la circulen entre sus colegiados, nombrándose, a tal fin, una Comisión para que examine las candidaturas presentadas designándose para formar parte de la misma por el Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa a **D. IÑIGO EGUILUZ OGUETA** por el de la Abogacía de Bizkaia, a **D. RAMON LASAGABASTER TOBALINA** y por el de la Abogacía de Gipuzkoa a **D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ - SARACHAGA**.

SÉPTIMO.- Ruegos y preguntas.

No se plantean.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 18.05 horas, se da por finalizada la presente reunión.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

ACTA Nº 163

CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA LEGELARIEN EUSKAL KONTSEILUA

14 de diciembre de 2021

A S I S T E N T E S

ALAVA:

D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA (Decano)
D^a SARA LORENZO LÓPEZ
D. IÑIGO EGUILUZ OGUETA

BIZKAIA:

D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA (Presidente)
D. JAVIER MUGURUZA ARRESE (Tesorero)
D. RAMÓN LASAGABASTER TOBALINA
D. ESTEBAN UMEREZ ARGAIA
D. AITZOL ASLA URIBE
D. GONZALO VIDORRETA LASA (Secretario)

GIPUZKOA:

D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ (Decana)
D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ - SARACHAGA
D^a ALICIA OTEIZA ISO
D^a AINARA MIRANDA SOLANO

Mediante reunión celebrada a través del Sistema Zoom, siendo las 16:30 horas del día 14 de diciembre de 2021, bajo la presidencia del Presidente del Consejo Vasco de la Abogacía, **D. CARLOS FUENTENEBRO ZABALA**, da comienzo la reunión de los miembros del Consejo Vasco de la Abogacía - Legelarien Euskal Kontseilua relacionados anteriormente, previa convocatoria al efecto.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta nº162 correspondiente a la reunión celebrada el pasado 9 de noviembre de 2021.**

- 2º.- Plan de Formación de Asistencia Jurídica Gratuita del Gobierno Vasco. Reparto Subvención.**

- 3º.- Información del Sr. Presidente.**

- 4º.- Solicitud al Gobierno Vasco de la creación de un turno especial de discapacidades.**

- 5º.- Aprobación, si procede, del calendario de las reuniones ordinarias del Pleno para ejercicio 2022.**

- 6º.- Informe de la Comisión de Deontología.**

- 7º.- Nombramiento del nuevo Presidente del Consejo.**

- 8º.- Ruegos y preguntas.**

PREVIO.- Asiste el Letrado Coordinador **D. JOSEBA E. ECHEBARRIA GARATE.**

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta nº162 correspondiente a la reunión celebrada el pasado 9 de noviembre de 2021.

Por unanimidad de los presentes se acuerda la íntegra aprobación del Acta anteriormente referida, cuyo texto fue previamente remitido a los asistentes a este Pleno.

SEGUNDO.- Plan de Formación de Asistencia Jurídica Gratuita del Gobierno Vasco. Reparto Subvención.

El Presidente, **D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA**, da cuenta de la subvención solicitada al Gobierno Vasco en materia de formación, que asciende al importe total de 44.000 €, por lo que, por unanimidad de los asistentes, se acuerda que, una vez recibida, se reparta a razón de 9.020 € para el Colegio de la Abogacía Alavesa, 21.120 € para el de Bizkaia y 13.860 € al de Gipuzkoa.

TERCERO.- Información del Sr. Presidente.

El indicado Presidente, da cuenta, en primer lugar, de su asistencia al Consejo de Seguridad de Euskadi, explicando los distintos temas tratados en la mencionada reunión.

Seguidamente, traslada el contenido de la carta que envió el día 29 del pasado mes de noviembre a la Consejera del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, solicitando, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 del Decreto 153/2018, del 30 de octubre, de Asistencia Jurídica Gratuita, incrementar, para el ejercicio 2022, los importes de las compensaciones determinadas en los módulos previstos en el Anexo III, correspondientes a las actuaciones realizadas por los/las Abogados/as del Turno de Oficio, así como el Servicio de Asistencia a las Personas Detenidas, aplicando la correspondiente variación del IPC y,

paralelamente, en el marco del Convenio para la Asistencia Jurídica Inmediata a Personas Víctimas de Delitos de Violencia sobre la Mujer, Delitos de Violencia Intrafamiliar y Delitos contra la Libertad Sexual, de 12 de marzo de 2020, tal y como se recogía en el acuerdo duodécimo del mismo, en orden a que igualmente se contemple la correspondiente previsión de variación del IPC y se aplique en el ejercicio 2022, en la compensación económica que perciban los/las Letrados/as por las guardias que atienden este turno específico.

Por último, traslada que en nombre del Consejo Vasco de la Abogacía ha manifestado su conformidad para prorrogar, durante el año 2022, el antedicho Convenio para la Asistencia Jurídica Gratuita Inmediata a Personas Víctimas de Delitos de Violencia sobre la Mujer, Delitos de Violencia Intrafamiliar y Delitos contra la Libertad Sexual en la Comunidad Autónoma del País Vasco de 12 de marzo de 2020.

CUARTO.- Solicitud al Gobierno Vasco de la creación de un turno especial de discapacidades.

La Decana del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa, **D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ**, explica, que, a su juicio, había que conseguir la creación de un turno específico al respecto, contestando el Presidente, **D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA**, que en Bizkaia no tienen claro si sería conveniente crear turnos tan especializados, porque, de igual forma, se podía plantear la necesidad de establecer otros turnos dentro de la materia civil, por su amplitud, en materia arrendaticia, o de otro tipo.

D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ – SARACHAGA apunta que el problema se plantea cuando se produce una solicitud de ingreso no voluntario, que es un tema muy específico, y exige una atención inmediata, explicando el Presidente de este Consejo que en el Colegio de Bizkaia para este tema en concreto ya existe un turno específico con una guardia especial, por lo que se acuerda que los responsables de los turnos de los tres colegios intercambien información al respecto para facilitar la solución del problema.

QUINTO.- Aprobación, si procede, del calendario de las reuniones ordinarias del Pleno para ejercicio 2022.

Por unanimidad de los asistentes, y sin perjuicio de, en función de las disponibilidades existentes, modificarlo en su momento, se aprueba celebrar, durante el próximo año, los correspondientes Plenos los días 1 de febrero, 3 de mayo, 5 de julio, 7 de septiembre, 8 de noviembre y 13 de diciembre.

SEXTO.- Informe de la Comisión de Deontología.

Seguidamente el Letrado Coordinador, **D. JOSEBA EDORTA ECHEBARRIA GARATE**, da cuenta de las propuestas de resolución elaboradas por la Comisión de Deontología y, previa abstención, tanto en la deliberación como en la votación, de los vocales pertenecientes a los Colegios que dictaron las resoluciones recurridas, se adoptan, por unanimidad de los restantes vocales, las resoluciones concernientes a los expedientes a continuación relacionados:

- **Expediente nº 42/2021 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por -----
-----y -----frente a los
Letrados ----- y -----
----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la
Abogacía de Bizkaia por el que decidió el sobreseimiento y archivo de las
actuaciones. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 43/2021 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada interpuesto -----
----- respecto de la Letrada -----
----- contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre
Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa por la que se decretó el archivo del
expediente. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 44/2021 (Bizkaia)** Recurso de Alzada formulado por la Letrada
----- frente al Letrado -----

-----, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se determinó el sobreseimiento y archivo de lo actuado. Con la ponencia: inadmitir el recurso.

- **Expediente nº 45/2021 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada interpuesto por -----
----- respecto del Letrado -----
----- contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa por la que se decidió el archivo del expediente. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 46/2021 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por -----
----- frente a los Letrados -----
----- y ----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se decidió el sobreseimiento y archivo de las actuaciones. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 47/2021 (Bizkaia)** Recurso de Alzada formulado por el Letrado -----, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se determinó imponer al citado Letrado la sanción de suspensión en el ejercicio de la profesión por un plazo de quince días con ocasión de la denuncia formulada por -----
----- . Con la ponencia: inadmitir el recurso.

A continuación, el Letrado Coordinador informa sobre las resoluciones judiciales dictadas con posterioridad a la celebración del anterior Pleno, a saber:

- Sentencia nº 221/2021, de 9 de noviembre de 2021, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Bilbao, como consecuencia del recurso interpuesto por ----- contra resolución de este Consejo de fecha 4 de febrero de 2020, procediendo la mencionada sentencia desestimar el recurso contencioso administrativo, con imposición a la actora de las costas causadas, limitadas, por todos los conceptos, a la cantidad de 100 €.

- Sentencia nº 284/2021, de 11 de noviembre de 2021, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de San Sebastián, como consecuencia del recurso interpuesto por la Letrada -----contra el acuerdo de este Consejo de fecha 15 de diciembre de 2020, procediéndose a desestimar el expresado recurso, con imposición a la actora de las costas causadas limitadas, por cada una de las partes y por todos los conceptos, a la cantidad de 300 €, IVA no incluido.
- Sentencia nº 457/2021, de 9 de diciembre de 2021, de la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a virtud de la cual, se desestima el recurso de apelación formulado por el Letrado ----- contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Bilbao de 9 de noviembre de 2020 que desestimó el recurso interpuesto por la antedicha persona contra la resolución de este Consejo de 10 de septiembre de 2019, imponiendo al recurrente las costas causadas, cuantificándolas en la suma de 3.000 € por cada una de las partes coapeladas y por todos los conceptos.

SÉPTIMO.- Nombramiento del nuevo Presidente del Consejo.

Siguiendo el orden rotatorio establecido en su día, se designa como nuevo Presidente de este Consejo al Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa **D. ANTON ECHEVARRIETA ZORRILLA.**

OCTAVO.- Ruegos y preguntas.

- A.- El Tesorero, **D. JAVIER MUGURUZA ARRESE**, de conformidad con lo adelantado en el apartado segundo del acta del anterior Pleno, informa que ya se ha ultimado el presupuesto de ingresos y gastos de este Consejo para el ejercicio 2022, el cual ya lo ha tratado con los Tesoreros de los Colegios de la Abogacía de Álava y Gipuzkoa y, como ya apuntó, en el Pleno precedente, existe un déficit de 24.000 €.

El presupuesto para el próximo año se ha confeccionado con una previsión de ingresos por importe de 209.986 €, en función de los datos hoy existentes sobre los colegiados ejercientes y no ejercientes que, podrían variar en el devenir del tiempo.

Detalla las distintas partidas que componen tanto los ingresos como los gastos, aclarando que aproximadamente el 78% de los gastos previstos son fijos, por lo que existe un escaso margen de maniobra.

Por unanimidad de los asistentes, se aprueba el mentado presupuesto.

- B.- D^a ALICIA OTEIZA ISO** explica el resultado de su asistencia a la reunión del Consejo de Mediación Familiar del Gobierno Vasco, comentando los temas tratados en la misma, incluido el concerniente al Servicio de Atención Terapéutica Familiar.

Como consecuencia de los temas abordados en dicha reunión, envió una comunicación al Director de Justicia del Gobierno Vasco, para profundizar en algunos aspectos, aunque todavía no ha recibido ninguna contestación.

- C.- D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ – SARACHAGA** informa que fue convocado para su asistencia a la reunión del Consejo Vasco sobre Adicciones, celebrada el día 1 de los corrientes, en donde se trató el contenido del Decreto que se propone aprobar el Gobierno Vasco sobre las sanciones a imponer, modificando las actualmente existentes.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 17.40 horas, se da por finalizada la presente reunión.

Vº Bº
EL PRESIDENTE